



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



TOMO CXVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 1o. de Agosto de 1984

NUM. 33

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha
23 de septiembre de 1931

Director: **Profr. José Guadarrama Márquez**
Director General de Gobernación

Supervisor: **Profr. Gonzalo Enriquez Toledo**
Jefe del Depto. de la Gaceta de Gobierno

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Plan de Ordenación de la zona conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma. **Págs. 1—4**

Resolución al expediente de la solicitud presentada por los permisionarios que vienen explotando el servicio de transporte colectivo en combi en la ruta "Barrios Altos" de la ciudad de Pachuca, Hgo. **Pág. 5**

Solicitud de ampliación de ejido del poblado denominado PAATLA, ubicado en el Municipio de Atlapexco, Hgo. **Págs. 5—7**

Solicitud del expediente por concepto de reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo de población denominado ITZTAMICHAPA, ubicado en el Municipio de Tlahuilitépa, Hgo. **Págs. 7—8**

Bases de colaboración que celebran la Comisión Estatal Electoral y la Delegación Estatal del Registro Nacional de Electores. **Págs. 8—9**

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 10—36

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

COORDINACION DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y ECOLOGIA

PLAN DE ORDENACION DE LA ZONA CONURBADA PACHUCA-MINERAL DE LA REFORMA

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DELEGACION DE LA SEDUE EN HIDALGO
SECRETARIA DE PLANEACION
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO
VIVIENDA Y ECOLOGIA.

H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE PACHUCA
H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA.

I.—ANTECEDENTES:

- 1.— El Programa de Ordenación de la Zona Conurbada Pachuca-Mineral de La Reforma, es un resultado de la concurrencia de los niveles de planeación y gobierno, según lo establecido por la Ley General de Asentamientos Humanos.

De acuerdo a esta Ley, es responsabilidad directa de las autoridades, la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano en sus respectivas localidades; recibiendo para ello apoyo y orientación técnica especializada de la SEDUE.

- 2.— El presente programa se fundamentó bajo las siguientes consideraciones:

Teniendo en cuenta el crecimiento del centro de población Pachuca, que ha empezado a incidir sobre algunos municipios, se procedió a realizar acuerdos de conurbación para integrar estas áreas conurbadas dentro del marco estratégico, de corresponsabilidad sectorial e instrumental, de tal manera que el desarrollo de los centros de población sea conjunto.

Bajo esta perspectiva, el área urbana representa un foco de atracción para las corrientes migratorias ocasionando un crecimiento de los asentamientos, de tal manera que ha rebasado sus límites municipales por lo que fue necesaria la declaratoria de conurbación entre los centros de población de Pachuca y Pachuquilla en el Municipio de Mineral de La Reforma.

La estructura urbana que se presenta es muy variada debido a la falta de una adecuada planeación y desarrollo histórico que se presentó al formarse la ciudad de Pachuca con las características de un campamento minero, provocando en lo subsecuente un crecimiento anárquico y desordenado.

Las nuevas zonas habitacionales se han desarrollado en los terrenos en que era factible su ubicación en función a la infraestructura existente y de la tenencia de la tierra, esto debido a carecer de una reserva territorial, así estos nuevos desarrollos no han obtenido la correcta integración urbana.

Al respecto de los servicios de equipamiento, se observa que el déficit existente tiene su origen

en dos causas: Una es la mala distribución, ya que han sido ubicados en razón de existencia de terreno y no de necesidad de zona, y por otra parte, la propia dispersión de los asentamientos humanos que ha generado una múltiple demanda.

Con respecto a los servicios de infraestructura, la problemática se acentúa en las zonas con mayores pendientes, así como en aquellos asentamientos desvinculados de la mancha urbana, debido a los costos de introducción.

Al respecto de las redes se hace necesaria su reestructuración completa tanto de drenaje como de agua potable.

Asimismo a este respecto, se señala en el programa la limitación de cota para el establecimiento de construcciones sobre todo en las faldas de los cerros, ya que no puede rebasar cierta altura a donde no podría haber servicios de infraestructura.

De acuerdo a los índices de crecimiento se ha detectado cual es la reserva territorial necesaria para el crecimiento poblacional natural y el inducido, a fin de resolver los problemas de desarrollo urbano y vivienda.

Respecto a la zona de desechos minerales, denominada Jales, se manifiesta la urgente necesidad de que se incorporen al desarrollo urbano, ya que debido a su localización constituyen un área sumamente estratégica para el sano desarrollo urbano, además de ser contaminantes debido a la gran cantidad de polvo que desprenden. Por tanto deben ser desplazados y el área que ocupan utilizada para el uso mezclado de equipamiento, vivienda, servicios y comercios.

Respecto a vivienda, el estudio de sus diferentes escalas concluye la necesidad de localizar la reserva en aquellos lugares en donde existan servicios de cabeza o infraestructura, y que además estén vinculados vialmente al casco urbano, pretendiendo asimismo que su topografía sea lo más regular posible para disminuir costos de edificación.

Para el reacomodo de los asentamientos humanos irregulares, y sin servicios, se prevee la implantación dentro de la reserva de parques de poblamiento en la zona baja del Valle que permita evitar el crecimiento sobre los cerros y colinas.

3.— CONDICIONES DE OTROS NIVELES DE PLANEACION.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO

- Este plan define a Pachuca de Soto, como una ciudad de servicios estatales dentro del sistema integrado y zona prioritaria del centro del país, a la vez que le asigna una política de consolidación.
- A partir de este marco de acción mencionada anteriormente, la localidad es y se prevee, como un centro de concentración de servicios regionales dada su categoría de ciudad capital.

- En lo que se refiere al plan de ordenación de la zona conurbada del centro del país:
- Se considera la ciudad de Pachuca, dentro de la zona conurbada del centro del país, con política de impulso moderado, las cuales se aplican a localidades que puedan actuar como alternativas a corto plazo para la desconcentración del Distrito Federal.
- El Plan Nacional de Desarrollo Industrial considera el centro de población (Pachuca) dentro de la zona III-B; por lo que se tiene una política de consolidación.

4.— OBJETIVOS:

- Propiciar las condiciones favorables para que la población pueda resolver sus necesidades en cuanto a los servicios mínimos de bienestar social como son:
 - El suelo urbano.
 - Vivienda.
 - Servicios Públicos.
 - Infraestructura, y
 - Equipamiento Urbano.
- Orientar el crecimiento urbano en zonas aptas ubicadas principalmente al suroeste y sureste de la localidad.
- Adecuar la producción y distribución de vivienda como factor de bienestar social, desarrollo económico y estructuración territorial en congruencia con la realidad económica y social de la población.
- Fomentar la participación de la comunidad y los sectores organizados en las acciones de desarrollo urbano.
- Conservar y mejorar las condiciones ambientales mediante la reforestación y reglamentación de las zonas de reservas ecológicas.
- Establecer los instrumentos jurídicos y administrativos para ejercer un mejor control del desarrollo urbano.
- Optimizar los recursos disponibles para lograr con ellos mejores resultados en materia de desarrollo urbano, integrando esfuerzos tanto en la planeación, operación y control como con otros sectores, que sin pertenecer al desarrollo urbano, tengan incidencia en él.
- Fortalecer y diversificar las actividades económicas mediante el estímulo y aprovechamiento de las potencialidades existentes.

IMAGEN URBANA

Falta carácter en la zona centro debido al escaso control del tipo de edificaciones y a abundancia de signos publicitarios.

Al deterioro de elementos patrimoniales por cambio de uso en edificios de habitacional a comercial.

Se requiere de una identificación de imagen por barrios o subcentros que corresponda a su carácter y época de edificación.

5.— ACCIONES OBRAS Y SERVICIOS ESPECIFICOS.

- Programa de Ordenamiento Urbano en Pachuca y en las localidades de subsistema.
- Programa del nuevo centro cívico-administrativo de Pachuca como respuesta al acceso de la autopista México-Pachuca.
- Programa de habilitación de áreas recreativas y zonas verdes.
- Programa de rescate de imagen urbana por sub-centros
- Programa de regeneración de los barrios altos de Pachuca.
- Programa de reubicación de asentamientos irregulares y creación de parques de poblamiento.
- Programa de reestructuración y ampliación total de las redes de agua potable y alcantarillado.
- Programa de electrificación de colonias populares.
- Programa de transformación y racionalización del cauce del Río de las Avenidas.
- Programa de replanteamiento del libramiento carretero de la ciudad.

6.— ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO.

- Plan de ordenación de Pachuca prevee una población de 432 459 habitantes para el año 2000 y plantea una estrategia general que aliente un desarrollo concentrado, es decir orientar y regular la densificación del área urbana actual a la vez que se incorporen nuevas zonas de crecimiento para el desarrollo de actividades habitacionales e industriales.
- La estrategia general, pretende incluir áreas de bajo o nulo potencial agrícola que por su ubicación ya forman parte del área urbana, con el fin de reacomodar los asentamientos humanos dispersos localizados en áreas inapropiadas a la vez que permita ampliar la oferta del suelo urbano, logrando así una concentración racional de la población.
- El crecimiento de la zona urbana se inducirá hacia aquellas zonas que presenten menores costos en la introducción de los servicios y que permitan aprovechar la infraestructura y el equipamiento existentes permitiendo el aprovechamiento social de plusvalías.
- La ubicación de servicios estará concentrada principalmente en la zona centro de la ciudad de Pachuca consolidando los centros urbanos, a la vez estarán apoyados por la consolidación y creación de centros de barrio permitiendo el desenvolvimiento de las actividades urbanas, equilibrada y articuladamente de tal manera que se realice la justicia especial urbana.
- Estos centros están vinculados por medio de la vialidad requerida y comunicará las diferentes zonas de la ciudad con los corredores industriales

“La Reforma” y “El Subsistema” “Pachuca-Tizayuca” procurando una estructura urbana física racional.

- La imagen urbana deberá implementarse a la vez que se preservan las zonas que cuenten con un alto valor histórico y cultural, principalmente la zona del exconvento de San Francisco.

- Las principales políticas de desarrollo urbano son:

DE MEJORAMIENTO:

Elevar la calidad de vivienda en donde el presente programa que así lo consigne:

Cubrir las necesidades de infraestructura y equipamiento, diversificando las actividades recreativas y culturales en la zona conurbada.

Establecer una correcta comunicación entre los diferentes centros de barrio y el centro urbano. Regular los asentamientos humanos.

DE CONSERVACION:

Preservar los centros de interés históricos, preservar las áreas verdes existentes en lo interior y exterior de la zona conurbada.

DE CRECIMIENTO:

Definir las áreas de crecimiento urbano previstas al año 2000.

Promover la densificación de las áreas sub-utilizadas.

Reglamentar la explotación óptima de los recursos.

DE USO:

Hacer uso mezclado en aquellas zonas que ya tienen infraestructura, siempre y cuando la mezcla no incluya uso de elementos contaminantes. Densificar los terrenos en este uso mezclando para aprovechar en la crisis todo espacio urbano dotado de servicios; pretendiendo así un reparto social de plusvalía, por la obra pública.

7.—RESERVAS:

En el plan de ordenación de la zona conurbada de Pachuca, se contempla la necesidad de ampliar sus límites de crecimiento de la zona urbana, hacia las zonas con:

- Pendientes menores
- Baja o nula productividad agrícola.
- Suelo con capacidad para desarrollo urbano.
- Baja vulnerabilidad y riesgo.
- Posibilidad adecuada de conexión a la estructura urbana.

De lo anterior, se desprende la necesidad de inducir el crecimiento de las zonas sureste y suroeste del área urbana de la ciudad de Pachuca.

- Las áreas de reserva estarán en función a las necesidades de suelo urbano a corto, y largo plazo.
- Para las principales zonas que estructuran la conurbación, el plan define usos predominantes del suelo y señala disposiciones de usos compatibles conforme a criterios de fomento y control.

Estas disposiciones que se describen en forma sintética a continuación, norman el uso a que podrán dedicarse las áreas y los predios:

ZONAS HABITACIONALES

— Se procura la edificación de vivienda unifamiliar y multifamiliar con un máximo de 5 niveles, procurando usos comerciales compatibles dependiendo de la importancia de la zona habitacional en cuestión, es decir, en zonas netamente habitacionales se podrán localizar comercios que den servicio directo y cotidiano a la población, por ejemplo:

- Tiendas de abastos de primera necesidad.
- Tiendas de servicios.
- Consultorios y despachos.
- Talleres de tipo mediana industria que no contaminen la imagen ni el ambiente.

Procurando así que todo uso que se establezca no deberá ocasionar molestias a los vecinos como es el caso de:

Contaminación del medio ambiente, circulación de transporte pesado y congestionamiento vial.

ZONAS INDUSTRIALES:

- Actualmente la ciudad cuenta con una área destinada a este uso, la cual requiere de mayores instalaciones.
- Puesto que aún se encuentra gran porcentaje de esta área sub-utilizada, y por otro lado se fomentará en mayor medida el sector industrial. Por medio de la creación del corredor.

Industrial-Inmobiliario Pachuca-Tizayuca. En los casos en que sea compatible por el tipo de industria y en aprovechamiento de la infraestructura instalada se mezclará vivienda en estas zonas industriales.

CENTRO URBANO

Se consolidarán dos centros urbanos uno en la zona centro de la ciudad de Pachuca y otro en la zona en donde se realizará el proyecto del Nuevo Pachuca o Unidad Cívico-Administrativa) para los cuales se contemplan la diversificación de usos, predominantemente.

- Vivienda.
- Comercios.
- Servicios Administrativos.
- Oficinas.

— Se considera centro urbano a la zona con mayor diversidad e intensidad de actividades que dan servicio a la población tanto de la ciudad como de su región.

Todo uso compatible que se establezca debe garantizar la dotación de estacionamientos suficientes a manera que no existan conflictos funcionales con los servicios públicos ubicados en el centro urbano.

SUB-CENTRO URBANO:

— Estos sub-centros tienen la función de brindar equipamiento regional y primario para el servicio

público, se compatibilizarán usos tales como los anteriormente descritos, pero en una escala inferior, dando así un servicio especializado a la población de las colonias cercanas.

Se deberá garantizar la adecuada preservación de los edificios de valor histórico y cultural que en ellos se encuentren evitando que se deteriore o destruya este patrimonio.

CENTROS DE BARRIO:

- Los usos predominantes serán: habitacional, comercial y de recreación, dando así un servicio directo a la población de barrio. Se podrá establecer oficinas de profesionales y técnicos (consultorios médicos, despachos, etc.), los cuales son compatibles con el uso de vivienda.

AREA DE PRESERVACION ECOLOGICA:

- Los usos predominantes serán de recreación y rústicos procurando preservar las condiciones naturales del área.
- Todo uso que se establezca dentro de estas áreas no podrá contar con servicios públicos, puesto que no serán compatibles con la preservación ecológica, a excepción de que en estas áreas exista uso habitacional con densidad de una vivienda por hectárea.

MEDIDAS Y POLITICAS DE PRESERVACION ECOLOGICA

a).- Se deberá limitar el área de despiante en proporción al predio cuando se construya en las zonas sub-urbanas, que podrá aumentar en la medida de su cercanía al centro de la ciudad, se recomiendan tres tipos de clasificación:

- 1.-Urbana;
Área de despiante máxima 65 %
- 2.-Sub-urbana:
Área de despiante máxima 40 %
- 3.-Urbano-rural:
Área de despiante máxima 25 %

b).- En los límites del área urbana, con el área rural, deberá fomentarse el uso de hortalizas y granjas, que permitan una racional liga de campo-ciudad, ya que si la mancha urbana avanza se procurará que la mancha verde del campo avance asimismo sobre el área urbana.

c).- No se permitirá la tala de un sólo árbol dentro del área urbana, en aquellos casos excepcionales en que tuviese necesidad de remover uno o varios, por cada árbol talado deberán sembrarse diez.

Se declara como política permanente la de conquistar en la ciudad cada vez más áreas verdes, públicas y privadas según la tenencia de la tierra.

d).- En coordinación con las autoridades correspondientes se deberá establecer una campaña permanente contra el descontrol del ruido urbano, principalmente el producido por vehículos y maquinaria industrial, así como el de origen publicitario.

PODER EJECUTIVO

VISTO para resolver el expediente formado con motivo de la solicitud presentada ante el Ejecutivo del Gobierno del Estado, por los permisionarios que vienen explotando el servicio de transporte colectivo en combi en la ruta "Barrios Altos" de la ciudad de Pachuca, Hgo., para el incremento de tarifas, y

RESULTANDO

I.—Que los permisionarios del servicio de transporte colectivo combi "Barrios Altos, A.C.", en fecha 30 de abril de 1984, presentaron ante el Ejecutivo del Estado, solicitud de incremento de tarifas en el servicio público de transporte que tienen concesionado, en virtud del último aumento tenido en los energéticos, así como el alza de los lubricantes, llantas, el costo de adquisición de los vehículos y la necesidad de remunerar al trabajador del volante.

II.—Que en fecha 15 de mayo de 1984, mediante oficio AG-103/84, se remitió a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, copia de la solicitud de incremento de tarifas, presentada por los permisionarios del servicio colectivo combi Barrios Altos, A.C., a efecto de solicitar su dictamen técnico correspondiente, que demuestre la procedencia de la misma y posteriormente, someterlo a la consideración del Consejo Estatal del Autotransporte, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

III.—Que en fecha 30 de mayo de 1984, la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, presentó el estudio correspondiente a la citada solicitud de incremento de tarifas, mismo en el que tomando en consideración la inversión inicial por unidad, los costos de operación, en relación con el promedio de kilómetros recorridos diarios y los costos de administración e ingresos, estima conveniente realizar un incremento del 30% al costo actual de pasaje, o sea de \$15.00 a \$20.00 y considera inoperante el de \$15.00 a \$25.00 como se solicitaba. Dicho estudio fue sometido a la consideración del Consejo Estatal del Autotransporte en fecha 4 de junio de 1984, en la que fue ampliamente analizado discutido y aprobado por la mayoría de votos de sus integrantes.

CONSIDERANDO

I.—Que es facultad del Ejecutivo del Gobierno del Estado, autorizar el aumento de tarifas y otras prestaciones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en las Vías de Jurisdicción Estatal, de conformidad con lo dispuesto por la Nueva Ley Orgánica de la Administración Pública.

II.—Que del expediente formado con motivo de la solicitud hecha por los permisionarios del servicio de transporte colectivo combi "Barrios Altos, A.C.", de aumento de tarifa y del estudio técnico respectivo, realizado por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, se desprende la necesidad de otorgar dicho incremento en razón de la inversión inicial por unidad, los costos de operación en relación con el promedio de kilómetros recorridos diarios y los costos de administración de llantas, lubricantes, refacciones y demás insumos, así como el costo de amortización de la Unidad, para que los concesionarios puedan obtener los recursos económicos necesarios a efecto de conservar la calidad del transporte y garantizar al público un

buen servicio y siendo además que el Consejo Estatal del Autotransporte analizó y ponderó detenidamente todo lo anterior.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de la facultad discrecional que me confieren los Artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política del Estado y con fundamento en el Artículo 17 Fracción III y XXIX de la Nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y los Artículos 1, 6, 9, 15, 173, 189, 193 y demás relativos de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.—Es procedente parcialmente la solicitud de incremento en el precio de las tarifas, presentada ante el Ejecutivo del Estado, por los permisionarios que vienen explotando el servicio de transporte colectivo combi en la ruta Barrios Altos de la ciudad de Pachuca, Hgo., sin aprobarse el incremento del 30% solicitado, de \$15.00 a \$25.00.

SEGUNDO.—Se autoriza a los permisionarios del servicio de transporte colectivo combi "Barrios Altos, A.C.", el incremento en el precio de las tarifas del servicio que vienen prestando en la ruta Barrios Altos de la ciudad de Pachuca, Hgo., conforme a la tarifa acordada en Asamblea Ordinaria del Consejo Estatal del Autotransporte en fecha 4 de junio de 1984 y que es de \$20.00.

TERCERO.—Los permisionarios que cobren un precio distinto al establecido en el punto anterior, serán sancionados en los términos de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado.

CUARTO.—El incremento de tarifas surtirá sus efectos a partir de la publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en forma abrevlada en un diario de Mayor circulación en el Estado.

Así lo resolvió y firmó el C. Secretario General de Gobierno, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

COMISION AGRARIA MIXTA

Al Centro Dice: EJIDO PAATLA, MUNICIPIO DE ATLAPEXCO, ESTADO DE HIDALGO.—ASUNTO: SE SOLICITA AMPLIACION DE EJIDO.—C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA,—GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PACHUCA, HGO.—Los suscritos Miembros del Comisariado Ejidal y vecinos sin tierra, radicados en el Ejido que al rubro se indica, por carecer de Unidades de Dotación a Usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 241, 272, 273, 325, 198, 200, 202 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria Ampliación de Ejido, manifestando bajo protesta de decir verdad que los que suscriben la presente solicitud trabajamos personalmente la Tierra como ocupación habitual, con base en lo que establece la Ley Federal de Reforma Agraria, señalamos como predios afectables los que se en-

cuentren en el Radio Legal de Siete Kilómetros del poblado del propio Ejido.—de conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrario, mismo que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley, siendo como sigue: — PROPIETARIOS.- JULIO SANJUAN TERESA.- HUELLA DIGITAL.- PEDRO LARA BAUTISTA.- HUELLA DIGITAL.- TEOFILO JOSE CRUZ.- HUELLA DIGITAL.- SUPLENTES.- JOSE ROSALINO.- HUELLA DIGITAL.- JUAN BAUTISTA TOLENTINO.- HUELLA DIGITAL.- NICOLAS TOLENTINO HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- Por lo que solicitamos de la manera más atenta se sirva ordenar lo conducente para la Instauración, Publicación de la solicitud y los demás tramites que la Ley establece hasta la solución final de la presente solicitud.-
A T E N T A M E N T E .- Por el Comisariado Ejidal.- PRESIDENTE.- PEDRO TOLENTINO SANJUAN.- RUBRICA.- SECRETARIO.- JOSE MIGUEL SANJUAN.- RUBRICA.- TESORERO.- JOSE NOCHEBUENA MARCELINO.- HUELLA DIGITAL.- Al Márgen Izquierdo sello que dice.-Comisariado Ejidal de PAATLA.-

Sello que dice Consejo de Vigilancia.- Ejido de PAATLA Mpio., Atapexco, Hgo.- Los solicitantes.- ANTONIO SALAZAR HERNANDEZ.- RUBRICA.- ANDRES SANJUAN BAUTISTA.- HUELLA DIGITAL.- MANUEL ALONSO.- HUELLA DIGITAL.- ISAURO FLORES CONCEPCION.- HUELLA DIGITAL.- ABELINO RAMIREZ MARTINEZ.- HUELLA DIGITAL.- FRANCISCO SANJUAN MARIA.- HUELLA DIGITAL.- AURELIO MENDOZA ASENCIO.- HUELLA DIGITAL.- MANUEL ANTONIO BAUTISTA.- HUELLA DIGITAL.- JUAN DOMINGO TORRES.- RUBRICA.- ANTONIO JOSE SANCHEZ.- HUELLA DIGITAL.- PONCIANO MARTIN.- HUELLA DIGITAL.- MIGUEL SANJUAN TOLENTINO.- RUBRICA.- PEDRO SAN JUAN.- HUELLA DIGITAL.- ANTONIO ALVAREZ SANDOVAL.- HUELLA DIGITAL.- JUAN SANJUAN SANJUAN.- HUELLA DIGITAL.- JESUS PABLO RAMIREZ.- HUELLA DIGITAL.- ANTONIO MODESTO ISABEL.- HUELLA DIGITAL.- FRANCISCO RAFAEL HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- JUAN VICENCIO HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- ANTONIO RAMIREZ PASCUALA.- HUELLA DIGITAL.- ANTONIO FRANCISCO SANTIAGO.- HUELLA DIGITAL.- LUIS MARIA ISABEL.- HUELLA DIGITAL.- JOSE CORTES JUANA.- HUELLA DIGITAL.- LUCAS CORTES TERESA.- RUBRICA.- ABELINO RAMIREZ MAGDALENA.- HUELLA DIGITAL.- ERASTO BENIGNO HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- DIEGO SANJUAN HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- PONCIANO MARTIN SAN JOSE.- HUELLA DIGITAL.- JULIA GUZMAN.- HUELLA DIGITAL.- FRANCISCO GUZMAN V.- HUELLA DIGITAL.- ANTONIO PASCUAL TERESA.- HUELLA DIGITAL.- MANUEL SAN JUAN CATARINO.- HUELLA DIGITAL.- CRESENCIO BAUTISTA VARGAS.- RUBRICA.- JOSE LUCAS BENIGNO.- HUELLA DIGITAL.- JOSE PEDRO NOCHE BUENA.- HUELLA DIGITAL.- FERNANDO FLORES CONCEPCION.- HUELLA DIGITAL.- DIEGO SANJUAN HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- JOSE BENIGNO SANJUAN.- HUELLA DIGITAL.- JOSE MANUEL HERNANDEZ.- RUBRICA.- MANUEL NOCHEBUENA.- RUBRICA.- ANDRES MARTIN SANJUAN.- HUELLA DIGITAL.- MANUEL ALONSO REYES.- HUELLA DIGITAL.- CARLOS LARA HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- JOSE PEDRO SAN JUAN.- HUELLA DIGITAL.- GABINO

BARRERA SANJUAN.- HUELLA DIGITAL.- JULIO PASCUAL SAN JUAN.- HUELLA DIGITAL.- MARTIN SAN JUAN ELENA.- HUELLA DIGITAL.- JOSE JESUS HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- JULIO SAN JUAN CELEDONIO.- HUELLA DIGITAL.- ANDRES TOLENTINO ANTONIO.- HUELLA DIGITAL.- ANTONIO RAFAEL HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- JOSE NICOLAS HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- GUADALUPE MARTINEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- SEVERO SANCHEZ RITA.- HUELLA DIGITAL.- FRANCISCO SANCHEZ RITA.- HUELLA DIGITAL.- ANSELMO LARA VICENTE.- HUELLA DIGITAL.- FRANCISCO RAMIREZ PASCUALA.- HUELLA DIGITAL.- JOSE RAMIREZ PASCUALA.- HUELLA DIGITAL.- LORENZO NOCHEBUENA.- HUELLA DIGITAL.- JULIO GUZMAN SANJUAN.- HUELLA DIGITAL.- JUAN BAUTISTA JOSEFA.- HUELLA DIGITAL.- ELPIDIO LARA VICENTE.- HUELLA DIGITAL.- SENON GUZMAN.- HUELLA DIGITAL.- RAUL GUZMAN.- HUELLA DIGITAL.- JUAN BAUTISTA HERNANDEZ.- RUBRICA.- JOSE CASTILLO TOLENTINO.- HUELLA DIGITAL.- JOSE SANTIAGO BAUTISTA.- HUELLA DIGITAL.- DOMINGO SANJUAN HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- FRANCISCO JOSE CRUZ.- HUELLA DIGITAL.- MANUEL FLORENCIO RAMIREZ.- HUELLA DIGITAL.- ANTONIO TOMAS HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- TEOFILO JOSE CRUZ.- RUBRICA.- ANDRES TOLENTINO JUAN.- HUELLA DIGITAL.- PEDRO LARA BAUTISTA.- RUBRICA.- JOSE TOLENTINO.- HUELLA DIGITAL.- DOMINGO BAUTISTA PETRA.- RUBRICA.- JOSE MANUEL ANTONIO.- HUELLA DIGITAL.- JOSE SANJUAN TERESA.- HUELLA DIGITAL.- DOMINGO SANJUAN HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- FRANCISCO SANJUAN CRUZ.- RUBRICA.- JOSE ANTONIO SANCHEZ.- HUELLA DIGITAL.- PEDRO SANJUAN CATALINA.- HUELLA DIGITAL.- JOSE DOMINGO DE LA CRUZ.- RUBRICA.- ONÓRIO ANTONIO SANCHEZ.- HUELLA DIGITAL.- ANGEL LARA BAUTISTA.- HUELLA DIGITAL.- ANTONIO FRANCISCO.- HUELLA DIGITAL.- JOSE FRANCISCO.- HUELLA DIGITAL.- DOMINGO SANJUAN DEL ROSAL.- HUELLA DIGITAL.- ANTONIO SANJUAN DEL ROSAL.- HUELLA DIGITAL.- NICOLAS FLORES HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- JUAN TOLENTINO.- HUELLA DIGITAL.- JOSE DOMINGO BAUTISTA.- RUBRICA.- ANTONIO HILARIO BAUTISTA.- HUELLA DIGITAL.- MARTIN SANJUAN BAUTISTA.- HUELLA DIGITAL.- PEDRO SANJUAN HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- ABELINO SANJUAN RAMIREZ.- RUBRICA.- JOSE SANJUAN TERESA.- HUELLA DIGITAL.- JOSE MIGUEL SAN JUAN.- RUBRICA.- TOMAS MARTINEZ FLORES.- HUELLA DIGITAL.- JOSE MANUEL DEL ROSAL.- HUELLA DIGITAL.- ANTONIO BAUTISTA RAMIREZ.- HUELLA DIGITAL.- JUAN RAMIREZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- CIRILO RAMIREZ.- HUELLA DIGITAL.- JUAN BAUTISTA HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- JOSE RAMIREZ SANJUAN.- HUELLA DIGITAL.- ANTONIO SANJUAN HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- GABINO SANJUAN.- HUELLA DIGITAL.- NICOLAS TOLENTINO ISIDORA.- HUELLA DIGITAL.- JOSE MIGUEL.- HUELLA DIGITAL.- IGNACIO SANJUAN HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- ANTONIO SAN JUAN HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- JOSE GUZMAN MAGDALENA.- HUELLA DIGITAL.- JOSE JULIAN.- HUELLA DIGITAL.- JOSE BAUTISTA HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- EMILIO RAMIREZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- DOMINGO SANJUAN.- HUELLA DIGITAL.- GABINO PEDRO SAN JUAN.-

RUBRICA.- JOSE SANJUAN TERESA.- HUELLA DIGITAL.- FIDENCIO BAUTISTA.-HUELLA DIGITAL.-DIEGO SANJUAN.-HUELLA DIGITAL.- AMADO SANJUAN.-HUELLA DIGITAL.- JUAN DOMINGO SANJUAN.-HUELLA DIGITAL.-HONORIO FLORES MARTINEZ.-HUELLA DIGITAL.-DOMINGO GUZMAN MAGDALENA.-HUELLA DIGITAL.-MANUEL AGUSTIN.-HUELLA DIGITAL.- GUADALUPE SANJUAN.- RUBRICA.- JUAN BAUTISTA TOLENTINO.- HUELLA DIGITAL.- JOSE FRANCISCO HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- PEDRO SANJUAN HERNANDEZ.-HUELLA DIGITAL.- MARTIN SAN JUAN NAVARRO.-HUELLA DIGITAL.- MANUEL OLIVARES TERESA.-HUELLA DIGITAL.- JULIAN GUZMAN MAGDALENA.-HUELLA DIGITAL.- REYNALDO SALAZAR HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- JOSE SALAZAR HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- GERONIMO SALAZAR HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- JUAN NAVARRO.-HUELLA DIGITAL.- FRANCISCO LARA HERNANDEZ.-HUELLA DIGITAL.- JULIO PASCUAL JOSEFA.-HUELLA DIGITAL.- ANTONIO SANJUAN TERESA.-HUELLA DIGITAL.- ANDRES SAN JUAN NATIVIDAD.-HUELLA DIGITAL.- JOSE RAMIREZ MELQUIADES.-HUELLA DIGITAL.- FRANCISCO RAMIREZ MELQUIADES.- HUELLA DIGITAL.- MANUEL SANJUAN REYES.- HUELLA DIGITAL.- JOSE MANUEL RAMIREZ.-HUELLA DIGITAL.-MANUEL ANTONIO BAUTISTA.-RUBRICA.- ANTONIO SANJUAN SANCHEZ.- HUELLA DIGITAL.- JESUS RAMIREZ SAN JUAN.- RUBRICA.-FRANCISCO RAMIREZ SANJUAN.-HUELLA DIGITAL.-ALBINO SANJUAN HERNANDEZ.-RUBRICA.- MATEO REYES BAUTISTA.-HUELLA DIGITAL.- ANTONIO BAUTISTA HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- JOSE LUCAS SAN JUAN.-HUELLA DIGITAL.- MANUEL ANTONIO ANITA.-HUELLA DIGITAL.- JOSE FRANCISCO SANJUAN.-HUELLA DIGITAL.- DIEGO SAN JUAN RAMIREZ.-HUELLA DIGITAL.- DOMINGO SANCHEZ BAUTISTA.-HUELLA DIGITAL.- JOSE FELIX PASCUALA.- HUELLA DIGITAL.- FRANCISCO GUAGUILOLITA.- HUELLA DIGITAL.- JOSE CRUZ SANCHEZ.-RUBRICA.- ABELINO HERNANDEZ MARCELINO.-HUELLA DIGITAL.- JOSE SANCHEZ BAUTISTA.-HUELLA DIGITAL.- JOSE CRISTOBAL VIRGINIA.-HUELLA DIGITAL.- RUTILO RAMIREZ GUZMAN.-HUELLA DIGITAL.- JOSE ANTONIO HERNANDEZ.-HUELLA DIGITAL.- TEOFILO JESUS CRUZ.- HUELLA DIGITAL.- FRANCISCO SANCHEZ.-HUELLA DIGITAL.- CILIANO HERNANDEZ.- RUBRICA.-DOMINGO SANJUAN HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- DOMINGO HERNANDEZ SANJUAN.- HUELLA DIGITAL.- PEDRO SANJUAN SANCHEZ.- RUBRICA.- JESUS HERNANDEZ MARCELINO.- HUELLA DIGITAL.-MANUEL SANJUAN CATARINA.- RUBRICA.- TEOFILO LUCAS.-HUELLA DIGITAL.- JUAN BAUTISTA HERNANDEZ.-HUELLA DIGITAL.- AGUSTIN SANJUAN.-HUELLA DIGITAL.- ANDRES REYES BAUTISTA.-HUELLA DIGITAL.- JOSE SAN JUAN SANCHEZ.-HUELLA DIGITAL.- ANTONIO SANJUAN PETRA.-HUELLA DIGITAL.- MIGUEL SANJUAN SANCHEZ.-HUELLA DIGITAL.- JOSE ROSALINO.- HUELLA DIGITAL.- MANUEL ROSALINO.-HUELLA DIGITAL.- JOSE TOLENTINO CHELA.-HUELLA DIGITAL.- EUSTOLIO TORRES OLIVARES.-HUELLA DIGITAL.- JUAN TORRES HERNANDEZ.-HUELLA DIGITAL.- MANUEL LORENZO MARCELINO.-HUELLA DIGITAL.- DIEGO SAN JUAN FELICIANO.-HUELLA DIGITAL.- ANTONIO SANJUAN.- HUELLA DIGITAL.- JOSE CRUZ HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.-

LUIS HERNANDEZ PETRA.-HUELLA DIGITAL.- PRISCIANO HERNANDEZ PASCUALA.- HUELLA DIGITAL.- JOSE HERNANDEZ MARCELINO.- HUELLA DIGITAL.- TEOFILO HERNANDEZ MARCELINO.- HUELLA DIGITAL.- NICOLAS TOLENTINO ANTONIO.- HUELLA DIGITAL.- JUAN HERNANDEZ MAGDALENA.- RUBRICA.- JOSE HERNANDEZ TORRES.- HUELLA DIGITAL.- FIDENCIO TORRES.-HUELLA DIGITAL.- ARCADIO TORRES.- HUELLA DIGITAL.- ANTONIO SAN JUAN TOLENTINO.- HUELLA DIGITAL.- FRANCISCO MARTINEZ FLORES.- HUELLA DIGITAL.- ANDRES SAN JUAN JOSEFA.- HUELLA DIGITAL.- NICOLAS VELAZQUEZ TOMAS.- HUELLA DIGITAL.- ABELINO RAMIREZ MARTINEZ.- HUELLA DIGITAL.- ANTONIO SANJUAN MARTINEZ.- HUELLA DIGITAL.- ANTONIO SANJUAN JOSEFA.- HUELLA DIGITAL.- JOSE SANJUAN TOLENTINO.- HUELLA DIGITAL.- DOMINGO SANJUAN BAUTISTA.- HUELLA DIGITAL.- JULIO PASCUAL FRANCISCO.- HUELLA DIGITAL.- ANTONIO BAUTISTA MARTINEZ.- RUBRICA.- GUADALUPE LEYVA RAMIREZ.- HUELLA DIGITAL.- JUAN DOMINGO ELENA.- HUELLA DIGITAL.- FRANCISCO TOLENTINO JOSEFA.- HUELLA DIGITAL.- JOSE TOMAS RAMIREZ.- HUELLA DIGITAL.- JULIO SANJUAN TERESA.- HUELLA DIGITAL.- JUAN TOLENTINO HERNANDEZ.- RUBRICA.- NICOLAS VELAZQUEZ TERESA.-HUELLA DIGITAL.- JOSE BAUTISTA JOSEFA.-HUELLA DIGITAL.- JOSE NICOLAS CONCEPCION.-HUELLA DIGITAL.- MIGUEL SANJUAN TOLENTINO.-HUELLA DIGITAL.- PEDRO LUIS SANCHEZ.-HUELLA DIGITAL.- ABELINO SANJUAN TOMAS.-HUELLA DIGITAL.- JOSE SANTIAGO HERNANDEZ.-HUELLA DIGITAL.- ANDRES TOLENTINO CONCEPCION.- RUBRICA.- ABELINO SALAZAR HERNANDEZ.-HUELLA DIGITAL.-TEOFILO NOCHEBUENA MARCELINO.- HUELLA DIGITAL.- FRANCISCO SANJUAN MARIA.- HUELLA DIGITAL.- LUCAS TOLENTINO JOSEFA.-HUELLA DIGITAL.-ANDRES ESTEBAN CORTES.-HUELLA DIGITAL.-FRANCISCO BAUTISTA TOMAS.-HUELLA DIGITAL.-NICOLAS TOLENTINO HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- JOSE BENITO LUCAS.-HUELLA DIGITAL.- ENRIQUE FLORES MARTINEZ.-HUELLA DIGITAL.- JOSE MATEO MARTINEZ.- HUELLA DIGITAL.- JOSE MANUEL HERNANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- MIGUEL SANJUAN BAUTISTA.- HUELLA DIGITAL.

EL C. LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA.-SECRETARIO DE LA H. COM. AGRARIA MIXTA DEL ESTADO DE HIDALGO: CERTIFICA; QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL.

Pachuca, Hgo., 10 de Julio de 1984.—LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA.—Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

INICIACION del expediente por concepto de reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo de población denominado Itztamichapa, ubicado en el Municipio de Tlahuiletepa, Hgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección General de Asuntos Jurídicos.

C. Lic. Jorge Rojo Lugo,
Secretario de la Reforma Agraria,
Dirección General de Bienes Comunales,
México 1, D.F.

Los suscritos campesinos comuneros del núcleo de población denominado Itztamichapa, Municipio de Tlahuiltepa, Estado de Hidalgo; por medio del presente solicitamos ante usted, de acuerdo con los Artículos 356 y 357 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, se instaure el Expediente de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales ya que estamos en posesión de las tierras que usufructuamos en forma pacífica y pública de una extensión aproximada de 3,000-00-00 Has.

Motivo por el que solicitamos a usted, gire instrucciones a quien corresponda para el efecto de que se instaure nuestro Expediente y se comisione personal que trasladándose a nuestro poblado-realice los trabajos a que se refiere el Artículo 359 de la mencionada Ley de Reforma Agraria; para tal efecto señalamos para oír notificaciones nuestro poblado.

No dudando de que sea atendida nuestra petición, protestamos a usted nuestros respetos.

Atentamente.

Itztamichapa. Mpio. Tlanuntepec, Hgo., a 13 de diciembre de 1977.—El Juez Auxiliar Leopoldo Angeles Espinosa.—Rúbrica.

Varias firmas y rúbricas ilegibles de vecinos.

El C. licenciado Wilfrido Lázaro Jiménez, subdirector de Amparos y Trámites Judiciales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de la Reforma Agraria, certifica: que la copia que antecede en tres fojas útiles concuerda fielmente con su original que tuvo a la vista y que forma parte del expediente iniciado en esta Dependencia del Ejecutivo Federal por concepto de reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo de población denominado Itztamichapa, Municipio de Tlahuiltepa, Estado de Hidalgo, y se expide la presente para su publicación en el "Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento al artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, en la ciudad de México, D.F. a los seis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección

El Subdirector de Amparos y Trámites Judiciales.—Wilfrido Lázaro Jiménez.—Rúbrica.

EL C. LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ, DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA QUE CONSTA DE DOS HOJAS UTILES Y QUE CORRESPONDE AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA CA-TORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, EN EL CUAL SE PUBLICA LA SOLICITUD DE INICIACION DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO Y TITULACION DE BIENES COMUNALES DEL POBLADO DE ITZTAMICHAPA, MUNICIPIO DE TLAHUILTEPA, ESTADO DE HIDALGO., ES COPIA FIEL DEL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA DELEGACION.—DOY FE.

Pachuca, Hgo., Junio 14 de 1984.—El Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado.—LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ.—Rúbrica.

COMISION ESTATAL ELECTORAL

BASES DE COLABORACION

Con fundamento en lo dispuesto en la cláusula No vena del Convenio celebrado entre el Director del Registro Nacional de Electores y el Gobernador del Estado de Hidalgo, de fecha 12 de diciembre de 1983, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación No. 29 del día 11 de junio de 1984 y en el periódico Oficial del Estado No. 55 del 20 de diciembre de 1983, para el desarrollo de los trabajos preelectorales, en la renovación de los Ayuntamientos del Estado, se establecen las siguientes

B A S E S :

I.—Conforme lo dispone el Artículo 92 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado, se utilizará debidamente actualizado el Padrón Electoral Federal en las elecciones para la renovación de los Ayuntamientos que integran esta Entidad, y que tendrán lugar el 2 de diciembre de 1984.

II.—Para votar en las elecciones a que se refiere la primera de estas bases, se utilizarán las credenciales de elección que expide el Registro Nacional de Electores.

III.—La Delegación Estatal del Registro Nacional de Electores, de acuerdo con la Comisión Estatal Electoral, incrementará el empadronamiento a partir del 10 de agosto y lo suspenderá el 30 de septiembre para reanudarlo el 3 de diciembre de 1984; dicho incremento se realizará exclusivamente en las oficinas y agencias autorizadas por el Registro Nacional de Electores.

IV.—La Delegación Estatal del Registro Nacional de Electores, cumpliendo con el Convenio establecido, elaborará las listas nominales de electores debidamente actualizadas y clasificadas por distritos, municipios y secciones. El procesamiento electrónico de datos del listado nominal será efectuado en el Estado cuyo costo será sufragado por el gobierno del mismo y, entregado oportunamente.

V.—La Delegación Estatal del Registro Nacional de Electores entregará las Listas nominales de electores a la Comisión Estatal Electoral, el 21 de noviembre del presente año, y por lo que hace a los partidos políticos contendientes se ajustará a lo dispuesto por el Artículo 91 fracción VII de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado.

VI.—Para las elecciones a que se refiere la primera de estas Bases, la Delegación Estatal de acuerdo con la Comisión Estatal Electoral entregará a las Delegaciones Municipales las listas nominales de electores para que sean exhibidas a más tardar el 20 de noviembre el año en curso.

Además, en base a la partida presupuestal que destina el Gobierno del Estado, se exhibirán también en los locales apropiados de las secciones electorales, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta, inciso L, del Convenio celebrado entre el Director General del Registro Nacional de Electores y el Gobernador del Estado.

VII.—Para las elecciones a que se refiere la primera de estas Bases, se utilizará la división seccional electoral federal, que comprende 765 secciones, las que están distribuidas con sus jurisdicciones en los 84 municipios que integran el Estado, como sigue:

Acatlán, Secciones 1 a la 6; Acaxochitlán, Secciones de la 1 a la 13; Actopan, Secciones de la 1 a la 15; Agua Blanca Iturbide, Secciones de la 1 a la 5; Ajacuba, Secciones de la 1 a la 5; Alfajayucan, Secciones de la 1 a la 8; Almoloya, Secciones de la 1 a la 7; Apan, Secciones de la 1 a la 11; El Arenal, Secciones de la 1 a la 8; Atitlaquia, Secciones de la 1 a la 5; Atlapexco, Secciones de la 1 a la 11; Atotonilco el Grande, Secciones de la 1 a la 9; Atotonilco de Tula, Secciones de la 1 a la 5; Calnali, Secciones de la 1 a la 11; Cardonal, Secciones de la 1 a la 5; Cuauhtepic, Secciones de la 1 a la 12; Chapanongo, Secciones de la 1 a la 6; Chapulhuacán, Secciones de la 1 a la 9; Chilcuautla, Secciones de la 1 a la 5; Eloxochitlán, Secciones de la 1 a la 6; Emillano Zapata, Secciones de la 1 a la 5; Epazoyucan, Secciones de la 1 a la 6; Francisco I. Madero, Secciones de la 1 a la 7; Huasca, Secciones de la 1 a la 5; Huautla, Secciones de la 1 a la 14; Huazalingo, Secciones de la 1 a la 7; Huehuetla, Secciones de la 1 a la 10; Huejutla de Reyes, Secciones de la 1 a la 32; Huichapan, Secciones de la 1 a la 14; Ixmiquilpan, Secciones de la 1 a la 17; Jacala, Secciones de la 1 a la 6; Jaltocan, Secciones de la 1 a la 6; Juárez Hidalgo, Secciones de la 1 a la 6; Lolotla, Secciones de la 1 a la 6; Metepec, Secciones de la 1 a la 5; Metzquititlán, Secciones de la 1 a la 13; Mineral de la Reforma, Secciones de la 1 a la 5; Mineral del Chico, Secciones de la 1 a la 5; Mineral del Monte, Secciones de la 1 a la 6; La Misión, Secciones de la 1 a la 5; Mixquiahuala, Secciones de la 1 a la 7; Molango, Secciones de la 1 a la 6; Nicolás Flores, Secciones de la 1 a la 6; Nopala, Secciones de la 1 a la 6; Omitlán de Juárez, Secciones de la 1 a la 5; Orizatlán, Secciones de la 1 a la 15; Pacula, Secciones de la 1 a la 5; Pachuca, Secciones de la 1 a la 54; Pisaflores, Secciones de la 1 a la 7; Progreso, Secciones de la 1 a la 7; San Agustín Tlaxiaca, Secciones de la 1 a la 7; San Bartolo Tutotepec, Secciones de la 1 a la 13; San Salvador, Secciones de la 1 a la 9; Santiago, Secciones de la 1 a la 6; Santiago Tulantepec, Secciones de la 1 a la 5; Singuilucan, Secciones de la 1 a la 6; Tasquillo, Secciones de la 1 a la 6; Tecozautla, Secciones de la 1 a la 8; Tenango de Doria, Secciones de la 1 a la 8; Tepeapulco, Secciones de la 1 a la 12; Tepehuacán de Guerrero, Secciones de la 1 a la 10; Tepeji del Río de Ocampo, Secciones de la 1 a la 10; Tepetitlán, Secciones de la 1 a la 5; Tetepango, Secciones de la 1 a la 5; Tezontepec, Secciones de la 1 a la 5; Tezontepec de Aldama, Secciones de la 1 a la 8; Tianguistengo, Secciones de la 1 a la 13; Tizayuca, Secciones de la 1 a la 5; Tlahuailpan, Secciones de la 1 a la 8; Tlahuiltepa, Secciones de la 1 a la 6; Tianchinol, Secciones de la 1 a la 8; Tlanalapa, Secciones de la 1 a la 5; Tlaxcoapan, Secciones de la 1 a la 5; Tolcayuca, Secciones de la 1 a la 5; Tula de Allende, Secciones de la 1 a la 28; Tulancingo, Secciones de la 1 a la 27; Xochlatipan, Secciones de la 1 a la 6; Xochicoatlán, Secciones de la 1 a la 6; Yahualca, Secciones de la 1 a la 6; Zacualtipán, Secciones de la 1 a la 8; Zapotlán de Juárez, Secciones de la 1 a la 5; Zempoala, Secciones de la 1 a la 10 y Zimapán, Secciones de la 1 a la 25.

VIII.—El Registro Nacional de Electores se compromete a proporcionar a la Comisión Estatal Electoral, la asesoría Técnica en materia de producción y difusión para los programas de radio y televisión.

Asimismo realizará las gestiones necesarias, ante las autoridades competentes a nivel federal, de sus transmisiones con cargo al tiempo que dispone el Gobierno Federal en las estaciones de radio y televisión del Estado, para el mejor desarrollo de la campaña. Comprometiéndose a diseñar y a proporcionar los originales mecánicos para la impresión del material promocional gráfico, quedando bajo la responsabilidad del Gobierno del Estado, su producción y distribución.

IX.—La Comisión Estatal Electoral, indicará a los Presidentes de los Comités Municipales Electorales, proporcionen a los Delegados del Registro Nacional de Electores copia del acta del cómputo de votos, así como certificación por casillas para el trabajo de tabulación de votos en las elecciones referidas.

X.—Para que la Delegación Estatal del Registro Nacional de Electores, Cumpla eficientemente con todas y cada una de las Bases de colaboración antes señaladas, el Gobierno del Estado:

a).—Designará el personal de confianza que se requiera, en sustitución del sindicalizado adscrito actualmente en la Delegación, en los primeros días del mes de Agosto del presente año (Cláusula Cuarta);

b).—Concederá un Fondo Revolvente acorde a las necesidades, en forma permanente a la Delegación (Cláusula Sexta);

c).—Proporcionará los vehículos que conforme al Programa de Trabajo sean necesarios, para el traslado del personal y materiales;

d).—Otorgará el mobiliario y equipo necesarios para el mejor desempeño de las labores señaladas;

e).—Los puntos antes citados serán respaldados por los programas respectivos para su justificación.

XI.—La Comisión Estatal Electoral, notificará a la Delegación Estatal del Registro Nacional de Electores, todo acuerdo que tome en relación con estas Bases.

XII.—Publiquense estas Bases en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la Entidad.

Pachuca de Soto., Hidalgo, a 30 de Julio de 1984.

El Director General de Gobernación y Presidente de la Comisión Estatal Electoral.—PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

El Delegado Estatal del Registro Nacional de Electores.—LIC. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5/516

5/518

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFDR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. RUBEN HERNANDEZ RAMIREZ, originario y vecino de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en El Crucero del Carmen y Mogotes, Mpio. de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFESOR
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. ANGEL HERNANDEZ BAUTISTA, originario y vecino de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el sitio de la Zona Industrial de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 25 de 1984.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/519

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFDR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. EMILIO HERNANDEZ ORTEGA, originario de Tlanalapa, Hgo., y vecino de la población Emiliano Zapata, Mpio., de Apan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la comunidad Emiliano Zapata, Mpio., de Apan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/513

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFESOR
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

La C. CLAUDIA MARIA EUGENIA HERNANDEZ, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Unidad Habitacional de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 25 de 1984.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/499

5/516

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

E D I C T O

LUISA OCAMPO SALAS promueve Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar posesión predio urbano ubicado el Calvario esta población.

Publíquese tres veces periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo.

3—3

Jacala, Hidalgo Junio 26 de 1984.—El Secretario MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Jacala, Hgo.—Derechos enterados 26 de Junio de 1984.

5/514

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El C. MANUEL IBARRA ARREDONDO, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Unidad Habitacional de la ciudad de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 25 de 1984.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El C. DANIEL ZAMORA CORONA, originario y vecino de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Mercado de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 25 de 1984.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/515

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El C. LEOPOLDO GOMEZ PEREZ, originario y vecino de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la población de Huitzila, Mpio., de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 25 de 1984.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/520

5/519

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. MARGARITO GONZALEZ LOPEZ, originario y vecino de la ciudad de Zimapán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de Carga en General en la ciudad de Zimapán, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/519

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

La C. SEFERINA HERNANDEZ SANCHEZ, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la población Emiliano Zapata, municipio., de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. ALFONSO HERNANDEZ URBANO, originario y vecino de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la población Emiliano Zapata, Mpio., de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/521

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. OCTAVIANO PEZA OLVERA, originario y vecino de San José, municipio de Santiago Tulantepec, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San José, municipio de Santiago Tulantepec, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/500

5/519

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO.

EVA HERNANDEZ SOTO promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado "SAN PABLO" ubicado en Malilla de este Municipio. Expediente Número 20/984.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial y NUEVO GRAFICO de Pachuca, Hgo.

3-3

Molango, Hgo. marzo 13 de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. JUAN MANUEL MARTINEZ ESPINOSA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Molango, Hgo., Derechos Enterados marzo 13 de 1984.

5/523

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. ARNULFO CHAVEZ LABROS, originario y vecino de esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en esta ciudad de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. VICTOR OLVERA MONZALVO, originario y vecino de San Isidro, municipio de Santiago Tulantepec, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Isidro, municipio de Santiago Tulantepec, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/520

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. JACOBO ZAMORANO MARTINEZ, originario y vecino de la ciudad de Zimapán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de Carga en General en la ciudad de Zimapán, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/518

5/519

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

La C. SALUSTIA HERNANDEZ RAMIREZ, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., a dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la población Tepojaco, Mpio., de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/518

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. RODOLFO MUÑOZ RIVERO, originario y vecino de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la población de Tepojaco, Mpio. de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

La C. MARIA ENGRACIA LAM MACIAS, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS] concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la población Emiliano Zapata, Mpio., de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/519

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

La C. HORTENCIA GODINEZ GARCIA, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Emiliano Zapata, Mpio., de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/516

5/517

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

La C. OLIVA PEREZ DEL PILAR, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Mercado Nuevo de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—EL SECRE-
TARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA
RUIZ.—Rúbrica.

5/517

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

La C. TERESA ESPINOSA GUTIERREZ, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la población de Huitzila, Mpio., de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—EL SECRE-
TARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA
RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

La C. IRMA GOMEZ PEREZ, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la población de Huitziia, Mpio. de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Pachuca, Hgo., Junio 25 de 1984.—EL SECRE-
TARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA
RUIZ.—Rúbrica.

5/517

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. ENRIQUE MARTINEZ QUINTERO, originario y vecino de esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la población El Chacón, Mpio., de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Pachuca, Hgo., Junio 28 de 1984.—EL SECRE-
TARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA
RUIZ.—Rúbrica.

5/526

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

INES MONROY MORENO, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente No. 342/984. Predio rústico ubicado en CALLE PROPIEDAD DEL MINERO S/N BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "EL NUEVO GRAFICO" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Julio 4 de 1984.

5/530

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. ELPIDIO VARGAS HERNANDEZ, originario y vecino de Santa Ana Zacuala, municipio de Acaxochitlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Santa Ana Zacuala-Acaxochitlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 18 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/526

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARCELINA PEREZ OCAMPO, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente No. 367/984. Predio rústico ubicado en CALLE DE RUBI No. 205 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El C. Actuario.—REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Julio 4 de 1984.

5/530

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. ANGEL VARGAS HERNANDEZ, originario y vecino de Santa Ana Zacuala, municipio de Acaxochitlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Santa Ana Zacuala-Acaxochitlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 18 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/530

5/528

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. GONZALO NICANOR JIMENEZ ALVAREZ, originario y vecino de Santa Ana Zacuala, municipio de Acaxochitlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Santa Ana Zacuala, municipio de Acaxochitlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 18 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/526

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

HERMENEGILDA MENDOZA JIMENEZ, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuum, expediente No. 325/984. Predio rústico ubicado en PROLONGACION OCAMPO S/N BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notficadores de costumbre esta ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El C. Actuario.—REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Julio 4 de 1984.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

VERONICA CALLEJAS DE HINOJOZA, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuum, expediente No. 344/984. Predio Rústico ubicado en CALLE DEL BRILLANTE No. 102, BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, "EL NUEVO GRAFICO" así como en los tableros notficadores de costumbre ésta ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Julio 4 de 1984.

5/531

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. ARTURO ISLAS CASTELAN, originario y vecino de Cuauhtepac, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de carga ligera en general, con ubicación en Cuauhtepac, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., junio 29 de 1984.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/493

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

RE M A T E

ONCE HORAS día TREINTA Y UNO DE AGOSTO año en curso próximo celebrarse Primera Almoneda este Juzgado del Predio Denominado "OTONTEPEC" ubicado en este Municipio de Tulancingo, Hgo., dentro Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S. A., en contra de MIGUEL MARTINEZ VERDIA, medidas colindancias obran Exp. 526/82, será Postura legal cubra de contado dos terceras partes de \$6'965,000.00, Valor Pericial, publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares públicos costumbre. Convóquense Postores.

3—3

Tulancingo, Hgo., Junio 19 de 1984.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.—LIC. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Derechos enterados.—Administración de rentas.—Pachuca, Hgo., 26 de junio de 1984.

5/493

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

RE M A T E

ONCE HORAS día TREINTA DE AGOSTO año en curso próximo celebrarse Primera Almoneda Remate este Juzgado de tres predios ubicados en Huapalcalco de este Municipio de Tulancingo, Hgo., dentro del juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S. A., en contra de ENRIQUETA ORTEGA LIRA, medidas colindancias obran Exp. 843/982, será postura legal cubra de contado dos terceras partes de \$2'112,615.00 valor Pericial, publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado, Sol de Tulancingo, así como lugares públicos costumbre. Convóquense Postores.

3—3

Tulancingo, Hgo., Junio 20 de 1984.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.—LIC. VICENTE ARMANDO GALO MORALES.—Rúbrica.

Derechos enterados.—Administración de rentas.—Pachuca, Hgo., 26 de junio de 1984.

5/518

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

La C. MARIA ELENA JOSEFINA PEÑA GUTIERREZ, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., a dirigió a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio el la población Tepojaco, Mpio., de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

5/526

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

Se Convocan postores primera Almoneda Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido DR. VICTOR AZPEITIA HERNANDEZ VS. PEDRO ZAMORA OLGUIN, expediente No. 634/83, sobre predio urbano ubicado esta ciudad calle Niños Héroes No. 14, medidas y colindancias obran expediente; y camión marca FORD, Modelo 1973, color Rojo, Perking F-600, demás características obran expediente. Remate tendrá verificativo local este Juzgado a las 13.00 horas del día 31 de agosto presente año. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$2'440,000.00 valor pericial.

Auto ordena publicarse presente tres veces de nueve en nueve días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., lugares públicos y tableros notificadores.

3—3

Actopan, Hgo., Junio 29 de 1984.—El Actuario.—P. D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 2 de 1984.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 25 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAÍN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/509

5/518

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. LAZARO IBARRA ARREDONDO, originario y vecino de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Mercado Nuevo de la ciudad de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 25 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/510

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. ROSA ISABEL PEREZ PEREZ, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Unidad Habitacional de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 25 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. FRANCISCO HERNANDEZ URBANO, originario y vecino de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Crucero del Carmen y Mogotes, Mpio., de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 25 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/511

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

La C. CARMELA MENDOZA CORONEL, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Unidad Habitacional de la ciudad de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/493

5/491

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

R E M A T E

ONCE HORAS día VEINTINUEVE DE AGOSTO año en curso próximo celebrarse Primera Almoneda este Juzgado de Tres predios ubicados en Huapalcalco de este Municipio de Tulancingo, Hgo., dentro Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S. A., en contra de ENRIQUETA ORTEGA OLVERA, medidas colindancias obran Exp. 841/982, será postura legal cubra de contado dos terceras partes de \$2'112,615.00, valor pericial publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, Sol de Tulancingo, así como lugares públicos costumbre. Convóquese postores.

3—3

Tulancingo, Hgo., Junio 20 de 1984.—C. ACTUARIO.— P.D.D. VICENTE ARMANDO GALO MORALES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo) Hgo.—Derechos enterados.— 26 de Junio de 1984.

5/493/

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

R E M A T E

ONCE HORAS día VEINTIOCHO DE AGOSTO Año en curso próximo celebrarse Primera Almoneda Remate de un predio urbano ubicado en calle 5 de Mayo en Huichapan, Hgo., dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S. A. en contra de LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ MARGOS, medidas colindancias obran Exp. 3/983, será postura legal cubra de contado dos terceras partes \$1'287,155.00 Valor Pericial, publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares públicos costumbre. Convóquese Postores.

3—3

Tulancingo, Hgo., Junio 20 de 1984.—C. ACTUARIO.— P.D.D. VICENTE ARMANDO GALO MORALES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados.— 28 de Junio de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

R E M A T E

ONCE HORAS día 24 de Agosto año en curso próximo celebrarse Primera Almoneda Remate este Juzgado del Predio ubicado Desarrollo Urbano Valle Verde de esta Ciudad de Tulancingo, Hgo., dentro Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de MARIA DE JESUS LEON CASTELAN, medidas colindancias obran Exp. 508/982, será Postura legal cubra de contado dos terceras partes de \$960,000.00 Valor Pericial, publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares públicos costumbre. Convóquese Postores.

3—3

Tulancingo, Hgo, Junio 22 de 1984.—El C. Actuario del Juzgado.—LIC. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 28 de Junio de 1984.

5/499

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

E D I C T O

REYES MARTINEZ SANCHEZ promueve este Juzgado diligencias información testimonial ad-perpetuam acreditar posesión predio urbano ubicado el Calvario este Municipio.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial Estado y La Región edítanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

3—3

Jacala, Hgo., Junio 1o. de 1984.—El Secretario Actuario.—MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Jacala, Hgo.—Derechos Enterados Junio 5 de 1984.

5/499

5/504

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

E D I C T O

BENITO MAQUEDA SANCHEZ promueve este Juzgado diligencias información testimonial Ad-perpetuam acreditar posesión predio urbano ubicado el Calvario este Municipio.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tuia, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

3—3

Jacala, Hgo., Junio 4 de 1984.—El Secretario.—MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Jacala, Hgo., Derechos Enterados Junio 5 de 1984.

5/504

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

J. PABLO HERNANDEZ DOLORES, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 339/984. Predio rústico ubicado en PROLONGACION DE CALLEJON DEL MINERO No. 121 de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 2 de 1984.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

ANTONIO GOMEZ HERNANDEZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 315/984. Predio rústico ubicado en CALLE EL RUBI No. 104 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 2 de 1984.

5/502

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O .

JULIO PADILLA CASTAÑEDA promueve Información Testimonial Ad-perpetuam de un predio urbano, ubicado en Av. Reforma No. 24, en Tlahueuilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 144/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y "LA REGION" el primero en Pachuca, Hgo., y el segundo editado en Tuia Hgo., respectivamente así como en estrados de este H. Juzgado.

3—3

Mixquiahuala, Hgo. a 18 de Junio de 1984.—El C. Secretario Civil.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados junio 29 de 1984.

5/512

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

La C. MANUELA RAMIREZ RESENDIZ, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Mercado Nuevo de la ciudad de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 25 de 1984.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/516

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

La C. MARTHA SANCHEZ HERNANDEZ, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Zona Industrial de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/516

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

La C. MARIA LUISA GONZAGA PEÑA, originaria y vecina de la ciudad de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Zona Industrial de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/504

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO.

REFUGIO GUTIERREZ LOPEZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad perpetuam, expediente No. 321/1984. Predio rústico ubicado en PROLONGACION DE OCAMPO No. 1025 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores.

3—3

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P.D. D.REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 2 de 1984.

5/486

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

MARGARITA CASTAÑEDA MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar posesión de los predios rústicos ubicados en la Población de Tolcayuca, Hgo., Expediente Número 143/984, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico con circulación en esta Ciudad.

3—3

Tizayuca, Hgo, Junio 25 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 26 de Junio de 1984.

5/495

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FIDELIA Y PETRA MENESES MILLAN, promueven Información Ad-perpetuam, acreditar posesión predio rústico denominado HUATENGO, localizado en San Pedro Huaquilpan, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas colindancias obran autos, Expediente 332/984.

Se hace conocimiento toda persona crea tener mejor derecho que las promovenes lo ejerciten conforme a la ley después última publicación.

Publíquese tres veces Periódico Oficial y El Nuevo Gráfico lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Pachuca Hgo., Junio 19 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca.—Derechos Enterados.—Junio 27 de 1984.

5/488

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

MIGUEL HERNANDEZ ORTIZ, promueve este Juzgado diligencias información testimonial Ad-perpetuam acreditar posesión PREDIO RUSTICO denominado "LA

HERA" ubicado CUARTEL GUERRERO esta Población. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y La Región edítanse Pachuca y Tula Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble.

3—3

Jacala, Hgo., Junio 20 de 1984.—El Secretario.—MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Jacala, Hgo.—Derechos Enterados 20 de Junio de 1984.

5/611

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

SAMUEL ARIAS, promueve Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA EVODIA HERNANDEZ ESCOBEDO, en el expediente número 208/984, C. Juez del conocimiento ordenó por auto de cuatro de los corrientes, se publiquen edictos por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en el de Mayor circulación en el lugar donde se encuentran ubicados los bienes motivo de la presente Sucesión, convocando personas que se presideren con derechos sobre la citada Sucesión, a fin de que comparezcan a deducirlos conforme a la Ley.

2—1

Apan, Hgo., Julio 4 de 1984.—El Actuario.—C. LIC. JOSE LUIS ZUÑIGA LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 6 de 1984.

5/601

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EULALIO SALAZAR DANIEL, promueve éste Juzgado diligencias información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "XIHUAHI" ubicado en San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 239/984. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., Mayo 25 de 1984.—El Actuario.—LIC. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 10 de 1984.

5/531

5/526

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. JAVIER ISLAS LAZCANO, originario y vecino de Cuauhtepac, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorizaci3n de una concesion para explotar el servicio p3blico de transporte de carga ligera en general con ubicaci3n en Cuauhtepac, Hgo.

De conformidad con los Art3culos 227 y 228 de la Ley de V3as de Comunicaci3n y Tr3nsito del Estado de Hidalgo, publ3quese en el Peri3dico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un t3rmino de quince d3as a partir de la 3ltima publicaci3n.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., junio 29 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—R3brica.

5/526

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CONCEPCION TOLENTINO ROLDAN, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil de este Distrito Judicial, diligencias de Jurisdicci3n Voluntaria S/Informaci3n Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 301/84.

Predios r3sticos denominados "La Nopalera" y "La Ladrillera" ubicados en el pueblo de Tepozoyucan, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publ3quese por 3 veces consecutivas en el Peri3dico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, as3 como en tableros notificadores de costumbre 3sta ciudad y ubicaci3n del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. ISMAEL RENDON OLVERA.—R3brica.

Administraci3n de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados julio 5 de 1984.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CIRINO ARTURO MENESES CADENA, promovió en Juzgado 3o. Diligencias de Jurisdicci3n Voluntaria S/Informaci3n Testimonial Ad-perpetuam, Expediente No. 335/84.

Predio r3stico denominado "La Mina", ubicado en Tepozoyucan, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publ3quese por 3 veces consecutivas en Peri3dico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, as3 como en tableros notificadores de costumbre 3sta ciudad y ubicaci3n del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. ISMAEL RENDON OLVERA.—R3brica.

Administraci3n de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados julio 5 de 1984.

5/526

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANTONIA MARGARITA FLORES ORTIZ, promovió Juicio de Jurisdicci3n Voluntaria S/Informaci3n Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 346/84. Predio r3stico ubicado en Calle de Rub3 No. 205 Barrio Cruz de los Ciegos de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del t3rmino de 40 d3as contados a partir de la 3ltima publicaci3n en el Peri3dico Oficial del Estado.

Publ3quese edictos por tres veces consecutivas en el Peri3dico Oficial del Estado "El Nuevo Gráfico" as3 como en los tableros notificadores de costumbre 3sta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—R3brica.

Administraci3n de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados julio 14 de 1984.

5/526

5/526

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ALFREDO CANALES SANCHEZ, promovió en Juzgado 3o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, Expediente No. 337/84.

Predios rústicos denominados "El Triángulo", "El Diamante" y "El Zopilote", ubicados en Tepozoyucan, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre los inmuebles motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre ésta ciudad y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., junio 26 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. ISABEL ROLDAN CERON.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados julio 5 de 1984.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

RAFAEL NORIEGA LOPEZ, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil, Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA S/Información Testimonial Ad-perpetuam, Expediente No. 302/84.

Predios rústicos denominados "El Huizache" y "La Palma", ubicados en Tepozoyucan, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran en expedientes.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre ésta ciudad y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., junio 18 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. ISABEL ROLDAN CERON.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados julio 5 de 1984.

5/528

5/527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALBERTO PEREZ GARCIA, promueve ante éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, posesión, Prescripción positiva respecto predios rústicos denominados "SE-BASTIAN" y "LA VIVIENDA", ubicado en el Pueblo de Dengandhó de Juárez, Mpio., de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente No. 235/84, Auto admite Diligencias ordenando publicarse dos veces Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., junio 17 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 5 de 1984.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

EDICTO

ENRIQUE LEMUS MONROY, promoviendo en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar posesión y pleno dominio para adquirir por prescripción positiva un Predio Rústico, ubicado en el Pueblo de Jalapa, Hgo., perteneciente a éste Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número 43/984, publíquese el presente dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

Personas que se crean con derecho háganlo valer legal y oportunamente.

2—1

Zacualtipan de Angeles, Hgo., junio 22 de 1984.—El Secretario.—LIC. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 4 de 1984.

5/527

5/527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ARISTEO DHOÑU CRISTINO, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto del predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en Pozo Grande, Mpio. De Actopan, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. 348/984. Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., junio 15 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 5 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

RAMONA SANTIAGO LUCARIA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predios rústicos denominados "BONDHA" y "CASAS VIEJAS" ubicados en el Pueblo de Santiago de Anaya, Hgo., Medidas y colindancias obran, exp. 322/984. Auto admite ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

Personas creanse mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., junio 15 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 5 de 1984.

5/526

5/527

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ, promueve Información Ad-perpetuum acreditar posesión sobre el predio denominado "LA CUEVA" ubicado en San José Capulines en el Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran autos expediente 229/84.

Se hace conocimiento a toda persona crea tener mejor o igual derecho promovente lo ejercite conforme la Ley última publicación.

Publíquese tres veces Periódico Oficial y Nuevo Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., abril 11 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO A. GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados julio 5 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

VIDAL E IRENE HERNANDEZ BARRERA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LAS CUENCAS", ubicado en el Arenal, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 350/984. Auto admite ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas créanse mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., junio 15 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 5 de 1984.

5/527

5/527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANASTACIA LOPEZ MARCELINA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL LLANO", ubicado en González Ortega, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 362/984. Auto admite ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidaigo de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos los hagan valer.

2-1

Actopan, Hgo., junio 15 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 5 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CARMEN BAUTISTA CERON, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL ARBOL", ubicado en el Meje, Mpio. del Arenal, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 364/984. Auto admite ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidaigo de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos los hagan valer.

2-1

Actopan, Hgo., junio 15 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 5 de 1984.

5/527

5/527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALFONSO PEREZ ROSA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto de predios rústicos denominados "MILPA CHICA" y "EL TEPETATE", ubicados en Pueblo de Zaragoza Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 347/984. Auto admite ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidaigo de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

2-1

Actopan, Hgo., junio 15 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 5 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

J. GUADALUPE PEREZ SALAZAR, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LA CRUZ", ubicado en Vixtha, de Madero, Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 321/984. Auto admite ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidaigo de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

2-1

Actopan, Hgo., junio 15 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 5 de 1984.

5/527

5/527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FELIPE PEREZ GONZALEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad, virtud prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "SAN JOSE BOSAY", ubicado en San José Bosay, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 298/984. Auto admite ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., junio 15 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 5 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARGARITO PEREZ ESTEBAN, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LA VIVIENDA", ubicado Comunidad Bomintza, Mpio. San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 324/984. Auto admite ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., junio 15 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 5 de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFESOR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. PEDRO OSTRIA GUERRERO, originario y vecino de La Higa, municipio de Mineral de la Reforma, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en La Higa, municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. WENCESLAO GARCIA FRANCO, originario y vecino de San Miguel Cerezo, municipio de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San Miguel Cerezo, municipio de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 18 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/530

5/619

SECRETARIA GENERAL DE GOBIENRO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El C. CORNELIO ROMERO HUAZO, originario y vecino de esta Ciudad ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en El Chacón, Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO RE-ELECCION.

Pachuca, Hgo., Julio 6 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MANUEL LECHUGA GOMEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico SAN ANTONIO I barrio Metepec Segundo de Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 313/84. Publíquese tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Mayo 21 de 1984. C. Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados Julio 3 de 1984.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ERNESTINA ORTEGA ISLAS, promueve Diligencias

AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico "EL CERESO" barrio Tlaimimiloipa de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 123/84. Publíquese tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Marzo 8 de 1984. C. Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados Junio 10. de 1984.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

NATIVIDAD LICONA MARTINEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad de los predios rústicos, poblado San Juan de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 9/84. Publíquese tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Marzo 29 de 1984. C. Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados Julio 3 de 1984.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

OFELIA BADILLO BARRON, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Estación de Apuico de Metepec, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 154/84. Publíquese tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Marzo 27 de 1984. C. Actuario P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados Julio 3 de 1984.

5/492

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MOISES LEONCIO OLGUIN VIZUETT, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes LORENZA OLGUIN, expediente número 108/984.

Convócase personas con derecho herencia, apersónense presente juicio, después de cuarenta días contados última publicación periódicos OFICIAL DEL ESTADO.

Publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo., cumplimiento artículo 793 Procedimientos Civiles.

2—1

Huichapan, Hgo, Junio 11 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO. —Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados 19 de Junio de 1984.

5/484

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

HERMELINDA HERNANDEZ PEREZ denuncia intestado de MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ, única heredera como hermana de ésta. Hagase llamado los que creanse igual o mejor derecho a herencia. Fin comparezcan este Juzgado hacerlo valer término cuarenta días siguientes fecha publicación último edicto. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

2—1

Atotonilco el Grande, Hgo, Junio 15 de 1984.—El Secretario. —LIC. FRANCISCO ANTONIO BACA LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 26 de Junio de 1984.

5/493

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MIGUEL MORALES MORALES, promueve diligencias AD—PERPETUAM, justificar, hecho posesión de derecho propiedad de predio rústico en Santa Ana Hueytlalpan, Hgo., medidas y colindancias obran exp.

405/84, publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Junio 22 de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. VICENTE A. GALO MORALES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados.— 27 de Junio de 1984.

5/496

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN HGO.

EDICTO

FRANCISCO HINOJOSA TORRES, promueve éste Juzgado diligencias Jurisdicción Voluntaria predio rústico denominado SIN NOMBRE, ubicado términos San Isidro Municipio Tasquillo, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente número 14/984.

♦ Auto fechado enero 24 año en curso, ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, lugares públicos de costumbre, personas creanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

2—1

Ixmiquilpan, Hgo., junio 20 de 1984.—El Secretario.— P.D.D. J. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca.—Derechos Enterados.—Junio 27 de 1984.

5/501

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

CRISOFORO PEÑA HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad por virtud de prescripción positiva respecto fracción predio denominado "LA PALMA", ubicado en Dajledí, de este Municipio y Distrito. Medidas y colindancias obran exp. 730/983. Auto admite ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo. marzo 7 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados julio 2 de 1984.

5/504

5/445

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

JUAN GOMEZ ARMENTA, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 345/984. Predio rústico ubicado en CALLE RUBI No. 102 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. REYNALDO FERERINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 2 de 1984.

5/507

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O .

PABLO MONTIEL TORRES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad, virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado RAMIREZ, ubicado en Yolotepec, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 308/984. Auto admite ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., Junio 22 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 3 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN HERNANDEZ HILARIO, promueve Información Testimonial, Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio denominado "LAS MANZANAS" ubicado Dajiadhi Municipio de Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 52/984. Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas periodicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

Personas con mejores derechos hagan valer.

2—1

Actopan Hidalgo, a 7 de Junio de 1984.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Derechos enterados.—Administración de rentas.—Pachuca, Hgo., 8 de junio de 1984.

5/487

NOTARIA PUBLICA No. 5

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Segundo Aviso

HERIBERTO PFEIFFER CRUZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO, con ejercicio en este Distrito Judicial, a todos los interesados dá a conocer:

Que en esta Notaría que es a mi cargo se está tramitando el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR BARDOMIANO BAENA BADILLO, por parte de su esposa y única y universal heredera señora MARIA DE JESUS PIÑA VIUDA DE BAENA, quien con fecha 11 de mayo de 1984, escritura número 4.726, del volumen 105, del Protocolo de esta Notaría aceptó la herencia en los términos de la disposición testamentaria y el cargo de albacea, avisando que va a proceder a formar el INVENTARIO DE LA HERENCIA.

Lo que se dá a conocer para los efectos del artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose publicar este aviso por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado.

2—1

Pachuca, Hgo., Junio 22 de 1984.—Notario Público Número Cinco LIC. HERIBERTO PFEIFFER CRUZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 22 de Junio de 1984.

5/602

5/602

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. AURELIANO HERNANDEZ ESPINOZA, originario y vecino de la comunidad Santo Domingo, Mpio., de Zacuaitipán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Santo Domingo, Mpio., de Zacuaitipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 29 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/600

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO

EDICTO

BENITO BADILLO BAUTISTA, promueve Información Dominio, fin declásele propietario predio rústico "EL BORDO", ubicado La Sabinita, Hgo. Empadronado nombre PROMOVENTE, número RP/530. Medidas y linderos constan expediente 132/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, Publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—1

Sufragio Efectivo. No Reección.—Huichapan, Hgo., Julio 5 de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo., Derechos Enterados Julio 11 de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. LAURO ALBERTO HERNANDEZ ORTEGA, originario y vecino de Cumbre de Alumbres, municipio de Zacuaitipán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Cumbre de Alumbres, municipio de Zacuaitipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/602

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

La C. LUCIA BURGOS VERA, originaria y vecina de San Bernardo, municipio de Zacuaitipán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Bernardo, municipio de Zacuaitipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/602

5/602

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. ANGEL REYES HERNANDEZ, originario y vecino de El Rincón de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en El Rincón, municipio de Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. HERMES HERNANDEZ HERNANDEZ, originario y vecino de Santo domingo, municipio de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Santo Domingo, municipio de Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/603

5/604

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. ALFONSO CALVA HERNANDEZ, originario y vecino de la comunidad de Yolotepec, municipio de Santiago de Anaya, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Yolotepec, municipio de Santiago de Anaya, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 4 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. PEDRO PABLO OLVERA RODRIGUEZ, originario y vecino de Acatlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesiones para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Acatlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/607

5/607

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. PROFR.**

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

La C. MINERVA CERVANTES RODRIGUEZ, originaria y vecina de la Col. Julián Villagrán de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la Col. Julián Villagrán, municipio de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/605

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. PROFR.**

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

La CIA. MINERA "AUTLAN", S.A. de C.V., originaria y vecina de la población de Otongo, Mpio., de Molango, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de 30 (TREINTA) concesiones para explotar el servicio público de transporte de materiales minerales a granel y de construcción en Molango-Lolotla—Ayotetla-Casetas-Otongo-Acoxcatlán—Tlanchinol y Tepehuacán de Guerrero, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 4 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. PROFR.**

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. JAVIER QUIROZ GUERRERO, originario y vecino de la Col. Julián Villagrán de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la Col. Julián Villagrán, municipio de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/606

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. PROFR.**

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

La SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE TRANSPORTE "TLANALAPA", S.C.L., originaria y vecina de la ciudad de Tlanalapa, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: TLANALAPA-SAHAGUN y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 29 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El C. PABLO VILLEGAS PEREZ, originario y vecino del Pedregal Vaquerías, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en El Pedregal Vaquerías, Municipio de Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 17 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/609

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El C. LIBRADO ROQUE CORTES, originario y vecino de Nopalillo, Mpio. de Epazoyucan, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Nopalillo, Mpio. de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 20 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFESOR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. SABINO PEREZ SANCHEZ, originario y vecino de Santa Ana, municipio de Atotonilco el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Santa Ana, municipio de Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Pachuca, Hgo., Junio 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

R E M A T E

ONCE HORAS, día 28 de Septiembre año en curso, próximo celebrarse Primera Almoneda éste Juzgado del predio rústico ubicado barrio de Metepec Segundo de la Población Acatlán, Hgo., seguido por LIC. JAIME MENDEZ GOMEZ Y SOCIO VS. LAZARO ORTIZ, medidas y colindancias obran Exp. 940/81. Será Postores Legal cubra de contado dos terceras partes de \$65,000.00 Valor pericial. Publíquese tres veces consecutivas siete en siete Periódico Oficial y Sol de Tulancingo así como lugares públicos de costumbre Convócanse Postores.

3—2

Tulancingo, Hgo., Julio 18 de 1984.—C. Actuario PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.

5/504

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

LUIS AGUILAR MENDOZA, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 331/984. Predio rústico ubicado en CERRADA DEL MINERO No. 114 EN BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores, de costumbre de esta ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P.D. D.REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 2 de 1984.

5/504

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

GUADALUPE AGUILAR GARNICA, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 316/984. Predio rústico ubicado en CALLE DE OCAMPO S/N BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "EL NUEVO GRAFICO" así como en los tableros notificadores, de costumbre de esta ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 2 de 1984.

5/504

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

BENITA HERNANDEZ CRUZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 338/984. Predio rústico ubicado en CALLE CINTURON DEL MINERO No. 221 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "EL NUEVO GRAFICO" así como en los tableros notificadores, de costumbre de esta ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 2 de 1984.

5/503

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

LUIS MEJIA PEREZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 319/984. Predio rústico ubicado en CALLE DE OCAMPO No. 1015 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores, de costumbre de esta ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P.D. D.REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 2 de 1984.